



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (24-2016).**  
En la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de abril, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramirez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Ex miembros de la Junta Electoral Municipal de Guanagazapa, departamento de Escuintla, solicitan el desembolso de seis mil quetzales, para cancelar la planta eléctrica que fue hurtada, propiedad del señor Carlos Alfonso Hernández Santos. El pleno resuelve cursar el expediente a la Dirección de Finanzas y al Auditor para que emitan el dictamen respectivo. **2.-)** La señora Denia Marleni Velásquez Garrido, viuda del señor José Edeleman López Laparra, quien era Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Patzicia, departamento de Chimaltenango y quien falleció en un accidente de transporte, manifiesta que tiene tres hijos menores de edad, quienes dependían económicamente de su esposo, por lo que solicita audiencia para manifestar interés sobre la oportunidad de poder aplicar al puesto de empleo que ocupaba José López Laparra, ya que es de suma necesidad. El Pleno resuelve tenerlo presente para su oportunidad. **3.-)** Jefe de Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite informe de verificación de inmuebles, entrega de útiles de oficina y enseres de limpieza en el Departamento de Sololá, comisión realizada durante el período comprendido del cuatro al ocho de abril del presente año. El Pleno resuelve darse por enterado. **4.-)** Jefa de la Unidad de Proveeduría con el visto bueno de la Directora de Planificación, remite el Manual de funciones y Procedimientos de la Unidad de Proveeduría debidamente validado, solicitando su valiosa colaboración en el sentido de ser entregado al Pleno de Magistrados para su consideración y aprobación. El Pleno resuelve tenerlo por aprobado y que el mismo continúe el trámite respectivo. **5.-)** Licenciada Aura Violeta Rey Yalibat, Juez de Asuntos Municipales, del Municipio de Cobán, Alta Verapaz, manifiesta que con el propósito de velar por el resguardo del ornato y una adecuada presentación del municipio y que el proceso electoral ha concluido, es preocupación de esta Municipalidad que en las calles, avenida y propiedades privadas aún se tengan instaladas y casas pintadas con emblemas, símbolos y/o propaganda política, por lo que de conformidad con el artículo 219 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, solicita autorización del Tribunal Supremo Electoral para que esa Municipalidad proceda al retiro en las calles y avenidas de ese municipio de la propaganda electoral existente, a costa del o los partidos políticos, que resulten involucrados, deduciéndose del pago de deuda política cuando se tenga derecho a la misma. El Pleno resuelve tenerlo presente para su oportunidad, debiendo comunicarse esta decisión a la Juez de Asuntos Municipales de Cobán, Alta Verapaz. **6.-)** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, solicita autorización para gozar de sus vacaciones correspondientes al período 2015-2016, a partir del lunes seis de junio al cuatro de julio inclusive. La persona que quedará encargada de dar seguimiento a los temas de cooperación será la señora Maritza Herrera. El Pleno resuelve autorizar la solicitud debiendo continuar con el trámite correspondiente. **7.-)** Miguel Ángel Donis Rummler, Subdelegado Municipal en San



## Tribunal Supremo Electoral

Antonio Palopó, Sololá, indica que por razones de estudio y superación profesional, inició sus estudios universitarios de la carrera de ciencias jurídicas y sociales, plan fin de semana, en la cabecera departamental de Mazatenango, por lo que solicita autorización de licencia con goce de salario para salir de su puesto de trabajo, a partir del mediodía los días viernes de cada semana, y si es necesario se autorice iniciar labores los días miércoles, jueves y viernes a las siete horas, para compensar el tiempo solicitado. El Pleno resuelve autorizar en el sentido que pueda salir los días viernes de cada semana a medio día, y en reposición del tiempo, el ingreso a labores sea a las 8 horas y la salida a las dieciséis horas de lunes a jueves, asimismo resuelve que el Inspector General mantenga una supervisión de cumplimiento al permiso otorgado solo para el año dos mil dieciséis. 8.-) Jefa del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, solicita autorización para gozar de sus vacaciones correspondientes al período 2014-2015 a partir del quince de junio próximo. El Pleno resuelve autorizar lo solicitado. 9.-) Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, hace del conocimiento al Tribunal Supremo Electoral, que dentro del Juicio Ejecutivo identificado con el número 01048-2016-00214, a cargo del oficial segundo promovido por Sistemas y Proyectos Alternativos de Publicidad, S.A. en contra del Partido Político Libertad Democrática Renovada –LIDER-, se ordenó el embargo precautorio sobre el pago del financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales del Tribunal Supremo Electoral, acreedoría que posee el Partido Político Libertad Democrática Renovada –LIDER- por medio de su representante legal. Quedando como depositario de lo embargado el Tribunal Supremo Electoral hasta nueva orden de este Juzgado. El Pleno acuerda informar ante el Juzgado solicitante que lo solicitado no se puede cumplir y en ese sentido se cursa el presente oficio a la Dirección Financiera y al Departamento de Contabilidad para que rindan el informe correspondiente. 10.-) Juez Décimo Segundo de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, hace del conocimiento al Tribunal Supremo Electoral, que dentro del Juicio Ejecutivo de Acción Cambiaria en la vía directa identificado con el número 01162-2016-00205, a cargo del oficio y notificador primero, promovido por Sistemas y Proyectos Alternativos de Publicidad, S.A. en contra del Partido Político Libertad Democrática Renovada –LIDER-, se ordenó el embargo precautorio sobre el pago del financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales del Tribunal Supremo Electoral, hasta por una cantidad de un millón doscientos ochenta mil quetzales, más un diez por ciento en intereses y costas procesales. Quedando como depositario de lo embargado el Tribunal Supremo Electoral hasta nueva orden de este Juzgado. El Pleno acuerda informar ante el Juzgado solicitante que lo solicitado no se puede cumplir y en ese sentido se cursa el presente oficio a la Dirección Financiera y al Departamento de Contabilidad para que rindan el informe correspondiente. 11.-) Auditor remite la ampliación del cuadro de integración de Juntas Electorales Departamentales y Municipales que se encuentran pendientes de presentar las liquidaciones correspondientes, adjunta el resumen de dichas Juntas Electorales que se encuentran pendientes de liquidar al treinta y uno de marzo del presente año. El Pleno acuerda que el Auditor concrete cuál es la acción a seguir a efecto de que si fuese el caso el Departamento de Contabilidad a través de la tesorería realice las gestiones de cobro; y en caso de incumplimiento de los obligados rinda su informe al Pleno en un plazo prudencial. 12.-) Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala, hace del conocimiento al Tribunal Supremo Electoral, que dentro del Juicio Ejecutivo identificado con el número 01048-2016-00215, a cargo del oficio y notificador segundo, promovido por Telesky, S.A. en contra del Partido Político



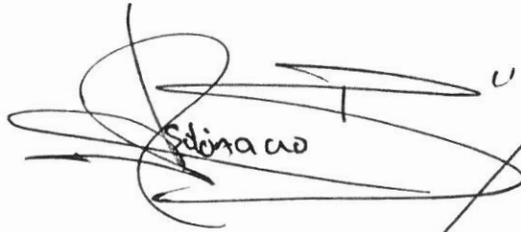
## Tribunal Supremo Electoral

*Libertad Democrática Renovada –LIDER–, se ordenó el embargo precautorio sobre el pago del financiamiento de las organizaciones políticas y campañas electorales del Tribunal Supremo Electoral, hasta por una cantidad de ochocientos cincuenta mil setecientos dos quetzales con cincuenta centavos, más un diez por ciento en intereses y costas procesales. Quedando como depositario de lo embargado el Tribunal Supremo Electoral hasta nueva orden de este Juzgado. El Pleno acuerda informar ante el Juzgado solicitante que lo solicitado no se puede cumplir y en ese sentido se cursa el presente oficio a la Dirección Financiera y al Departamento de Contabilidad para que rindan el informe correspondiente. 13.-) Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral, remite solicitud de autorización para desarrollar la conferencia sobre “Relaciones Interpersonales”, coordinada por el Departamento de Capacitación Interna con el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-. La conferencia se propone para el viernes veintidós de abril, incluyendo refrigerio o almuerzo y para el efecto somete a consideración cuatro cotizaciones. Finalmente, se solicita autorización para que el Departamento de Protocolo realice la erogación correspondiente. El Pleno resuelve dar su autorización para que el Departamento de Protocolo realice la actividad correspondiente y haga la erogación pertinente. 14.-) Directora de Recursos Humanos informa, con relación a la creación de un puesto en las mismas condiciones laborales que tenía la señora Blanca Floridalma Juárez Sajquim, que actualmente se cuenta con dos puestos vacantes de Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones de Sacatepéquez y Zacapa, plazas números 200 y 290. Es importante recalcar que los citados puestos se encuentran presupuestados en el renglón 022 “Personal por Contrato”. Asimismo, que la señora Juárez Sajquim antes de cesar en el cargo, estaba presupuestada en el renglón 011 “Personal Permanente”. Por lo expuesto, al ser utilizados cualquiera de los dos puestos indicados, tendría que ser trasladado al renglón 011, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado, en el sentido de reinstalarla en un puesto con las mismas condiciones laborales. El Pleno resuelve autorizar la creación de una plaza en el renglón 011 con las mismas condiciones que tenía la trabajadora a quien debe nombrarse en esa misma plaza, sin embargo debe de realizarse de conformidad con la resolución enviada a este tribunal de este juzgado. 15.-) Directora de Planificación remite informe relacionado con las actividades desarrolladas por dicha Dirección durante el primer trimestre del año dos mil dieciséis. El Pleno toma nota. 16.-) El señor Herson Benjamín de León Ortiz, Concejal Segundo Suplente de la Corporación Municipal de Guastatoya, El Progreso, presenta denuncia electoral, en contra de Jeremías Herrera Veliz, ciudadano que fue inscrito y postulado a un cargo de elección popular cuando se encontraba laborando para el Ministerio Público, siendo esto un impedimento legal para ser electo, tomar posesión y adjudicarle cualquier cargo de elección popular. El Pleno resuelve que la denuncia debió haberse presentado ante el Ministerio Público en su momento procesal oportuno, y en ese sentido debe dictarse la resolución que en derecho corresponda y notificar a los interesados. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** a.-) Propuesta Metodológica sobre Espacios de diálogo y reflexión sobre derechos humanos y ciudadanos de las poblaciones LGBTI de Guatemala, dirigido al personal del Instituto de Formación Cívico Político del Tribunal Supremo Electoral y a organizaciones partidarias, elaborada por el Consorcio para Elecciones y el Fortalecimiento de los Procesos Políticos –CEPPS-. El Pleno resuelve aprobar lo solicitado y autoriza para que la Dirección de Comunicación y Cooperación continúe el trámite correspondiente. b.-) Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, presenta informe de su participación en la Conferencia “Promoviendo el Acceso Electoral a las Personas*



## Tribunal Supremo Electoral

con Discapacidad, la experiencia de Egipto y Experiencias Internacionales", realizada del doce al trece de abril del año en curso, en la ciudad de Cairo, Egipto. El Pleno se da por enterado. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

  
Edinaco





